**Proyecto de Ley\_\_\_\_\_**

**CONGRESO DE COLOMBIA**

**“Por el cual se establece el Día Nacional de la Coronación de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá, se declara monumento nacional y patrimonio histórico de la Nación la Basílica de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá y se dictan otras disposiciones”**

**EL CONGRESO DE COLOMBIA**

**DECRETA:**

**Artículo 1o.** Establézcase el día 9 de julio de cada año, como el Día Nacional de la Coronación de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá.

**Artículo 2o.** Declárase monumento nacional y patrimonio histórico de la nación la  
Basílica de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá, ubicado en el municipio de Chiquinquirá, departamento de Boyacá.

**Artículo 3o.** A partir de la promulgación de la presente Ley, el día 9 de julio no será considerado día festivo, por lo tanto, corresponderá a los empleadores por decisión propia otorgar descanso remunerado a sus empleados.

**Artículo 4o.** La presente ley rige a partir de su expedición.

Atentamente,

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Eduardo Enrique Pulgar Daza**

**Senador de República**

1. **Estructura Del Proyecto.**

El proyecto de ley cuenta con cuatro artículos distribuidos de la siguiente manera:

* Artículo 1, Establece el día 9 de julio de cada año, como el Día Nacional de la Coronación de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá.
* Artículo 2, Declárase monumento nacional y patrimonio histórico la Nación la  
  Basílica de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá.
* Artículo 3, establece que el día 9 de julio no será considerado día festivo, motivo por el cual, corresponderá a los empleadores por decisión propia otorgar descanso remunerado a sus empleados.
* Artículo 4, Vigencia y derogatoria.

1. **Objeto**

Por medio del presente proyecto de ley se quiere de establecer el día 9 de julio de cada año, como el Día Nacional de la Coronación de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá, con ocasión del centenario celebrado el martes 9 de julio del año 2019, destacando la importancia cultural, artística y religiosa que tiene el lienzo de la Virgen de Chiquinquirá para los colombianos y la comunidad internacional, como un símbolo nacional e internacional, el cual se mantenido vigente desde hace 457 años.

1. **Justificación**

El presente proyecto de ley busca establecer día 9 de julio de cada año, como el Día Nacional de la Coronación de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá, ya que se considera este lienzo como un símbolo nacional e internacional, el cual genera gran atracción turística, siendo tal su protagonismo que el Municipio de Chiquinquirá, donde se encuentra el Cuadro de la Virgen de Chiquinquirá, recibe el nombre popular de “Capital Religiosa de Colombia”.

De igual manera ha tenido gran representación en la vida histórica de Colombia como se expresa en la página Web Oficial del Museo de Santa Clara de la siguiente manera “el protagonismo de esta Virgen dentro de la vida nacional es tan grande que incluso figuras históricas de diferentes épocas se ampararon en ella, así, Simón Bolívar le encomendó la campaña libertadora, Marco Fidel Suárez la nombró reina de Colombia y Gustavo Rojas Pinilla la condecoró con la Cruz de Boyacá”[[1]](#footnote-1).

De igual manera el 9 de julio de 1999, “la imagen fue llevada a Bogotá para presidir la oración por la paz. Allí le confieren la Orden del Congreso, en el grado de Gran Cruz Extraordinaria.”[[2]](#footnote-2)

Así mismo ha sido visitada por el Papa Juan Pablo II el 3 de julio de 1986, y el Papa Francisco en el año 2007

Se quiere destacar dentro del proyecto de ley que el Cuadro de la Virgen de Chiquinquirá no es únicamente uno de los más importantes símbolos dentro de la religión católica en Colombia, sino que también es importante símbolo artístico y cultural de gran importancia desde el Siglo XVIII.

Lo que se quiere resaltar con este proyecto es la importancia cultural, artística y religiosa que tenido en los colombianos el lienzo de la Señora del Rosario de Chiquinquirá y aunque dentro del calendario católico se celebra los días 9 de julio y 26 de diciembre, se quiere brindar un homenaje a tan importante obra, decretando un día nacional, por el significado que tuvo los cien años de Coronación de la Virgen de Chiquinquirá y por la rica historia cultural y ancestral, que ha representado en Colombia, América y muchos lugares del mundo.

Así mismo el proyecto de ley busca declarar monumento nacional y patrimonio histórico la Nación la Basílica de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá, ubicado en el municipio de Chiquinquirá, departamento de Boyacá, la cual tiene gran afluencia de visitantes por tener el lienzo de la Virgen de Chiquinquirá, de igual manera se espera que con la declaración de monumento nacional y patrimonio histórico de la Basílica, se aumente el sector turístico del Municipio de Chiquinquirá.

No siendo otro el motivo de la presente agradezco la atención prestada.

Atentamente,

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Eduardo Enrique Pulgar Daza**

**Senador de República**

1. Tomado de: Pagina Web Museo de Santa Clara disponible en: http://www.museocolonial.gov.co/colecciones/piezas-del-mes/Paginas/Virgen-de-Chiquinquir%C3%A1-.aspx [↑](#footnote-ref-1)
2. Tomado de: Pagina Web nuestra Señora del Rosario d Chiquinquirá, disponible en: https://virgendechiquinquira.com/index.php/santuario/historia-del-santuario [↑](#footnote-ref-2)